



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REGULARIZA Y CONCEDE EL PAGO DE BONO DE ESCOLARIDAD, A DOÑA MARÍA CERDA ESPINOZA.

LA HIGUERA,

02 AGO. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 20.642 publicada en el D.O. del 11 de Diciembre de 2012; el D.F.L. N° 150 de 1981 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Art. 1° de la Ley N° 18.987; las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO:

Que la interesada entrego certificado de carga familiar y certificado de alumno regular de su hija que estudia y cumple con los requisitos exigidos para tener derecho a percibir el beneficio;

DECRETO EXENTO: 2703 /

Regularizase y concédase, por única vez, un Bono de Escolaridad que asciende a la suma de \$ 55.526.-, (Cincuenta y cinco mil quinientos veintiséis 00/100 pesos a Doña María Cerda Espinoza, Profesora Encargada de la Escuela "San Andrés" de Cruz Grande, por su hija Valentina Cuevas Cerda.

PÁGUESE : A la Sra. Cerda Espinoza, el beneficio antes mencionado en una cuota de \$ 55.526.-, (Cincuenta y cinco mil quinientos veintiséis 00/100 pesos), en el mes de Agosto del 2013, por su hija.

CÁRGUESE: : La suma antes mencionada, al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 005, Subasignación 002 denominado "Bonos de Escolaridad" del Presupuesto de Educación vigente.

Anótese, comuníquese a quienes correspondan y archívese.



~~CLAUDIO TORRES MIRALLES~~
Secretario Municipal (s)



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Alcalde (s)

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Archivo Daem (2).
- 3.- Secretaría Municipal.
CFG/CTM/PAV/mvl

Correl. Int. Daem. _____/